OFICIO N° SSAF-0243-2017
Xalapa, Veracruz a 08 de febrero de 2017

LIC. CUAUHTEMOC POLA ESTRADA
Secretario de Fiscalización
Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-003-17,** relativa a la **contratación del servicio de suministro de agua purificada,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **Grupo Doso, S.A. de C.V.,** la contratación del servicio de suministro de agua purificada por el periodo del **1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe total mínimo de **$71,250.00 (setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y máximo de $85,500.00 (ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un precio unitario de $19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N)** por Garrafón con agua purificada de 20.4 litros con tapa inviolable y sello o banda de garantía.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la **cantidad mínima de 3,750 y máxima de 4,500 garrafones**.

Partida N° 2 por un importe total mínimo de **$31,700.00 (treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y máximo de $58,645.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un precio unitario de $3.17 (tres pesos 17/100 M.N.)** por botella con agua purificada en presentación de 350 mililitros con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la **cantidad mínima de 10,000 y máxima de 18,500 botellas**.

El agua purificada en cualquier presentación NO genera el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

OFICIO N° SSAF-0244-2017
Xalapa, Veracruz a 08 de febrero de 2017

Grupo Doso, S.A. de C.V.
N° de proveedor **CEV-SL-0091-04**
Dom. J.R. Cabañas Esq. M. Olivo N° 11
Col. Rafael Lucio, C.P. 91110
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-003-17,** relativa a la **contratación del servicio de suministro de agua purificada,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **Grupo Doso, S.A. de C.V.,** la contratación del servicio de suministro de agua purificada por el periodo del **1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe total mínimo de **$71,250.00 (setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y máximo de $85,500.00 (ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un precio unitario de $19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N)** por Garrafón con agua purificada de 20.4 litros con tapa inviolable y sello o banda de garantía.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la **cantidad mínima de 3,750 y máxima de 4,500 garrafones**.

Partida N° 2 por un importe total mínimo de **$31,700.00 (treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y máximo de $58,645.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un precio unitario de $3.17 (tres pesos 17/100 M.N.)** por botella con agua purificada en presentación de 350 mililitros con tapa inviolable y sello o banda de garantía de fácil apertura al momento del consumo.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la **cantidad mínima de 10,000 y máxima de 18,500 botellas**.

El agua purificada en cualquier presentación NO genera el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros del Congreso del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave